



POR LA CONVIVENCIA ESCOLAR. ¡Soluciones ya!

1. INTRODUCCIÓN.

Los problemas relacionados con la convivencia en los centros escolares preocupan profundamente a la FE de CCOO; sin voluntad de exagerar este fenómeno, los informes publicados reflejan la existencia de conflictos que, cada vez más, rebasan el ámbito de lo anecdótico para instalarse, con mayor o menor virulencia, en la esfera de lo cotidiano.

Cada vez con más frecuencia aparecen en los medios de comunicación nacionales, autonómicos o provinciales, los problemas de convivencia escolar. Es cierto que, en algunos casos, en vez de informar con rigor y seriedad sobre un conflicto sucedido en un centro escolar, lo que buscan es causar impacto mediático, produciendo una alarma innecesaria y creando una gran intranquilidad entre los miembros de la comunidad educativa y en la sociedad.

La FE de CCOO considera que en esta situación no debemos ni podemos limitarnos al constante lamento, enmarcado en una crítica baldía.

En beneficio de todos es necesario no permanecer impasibles ante la conflictividad que, fruto de numerosos factores, existe en la institución escolar, independientemente de que su titularidad sea pública o privada; debemos proponer soluciones que permitan afrontarla desde los centros educativos y demás ámbitos en que se origina y manifiesta.

Es fundamental que todos los agentes que participan en el hecho educativo nos comprometamos a la adopción de medidas efectivas, al mismo tiempo que exigimos de las autoridades los medios y los fondos para su inmediata puesta en práctica. Las actuaciones que se diseñen tienen que ir mucho más allá de las políticas declarativas y han de caracterizarse por conllevar medidas concretas de actuación en los centros educativos, y anticiparse los problemas.

En este sentido y de manera previa, es preciso reseñar algunos hechos, datos y factores relevantes que se producen en nuestra sociedad y que repercuten en el funcionamiento del sistema educativo y, desde luego, en el desarrollo de la convivencia en los centros escolares.

- La sociedad actual se caracteriza por una incesante transformación económica y cultural. Estas transformaciones han transferido a la institución escolar las tareas de carácter socializador que tradicionalmente eran

competencia de las familias. Este aumento de tareas se ha realizado sin que la sociedad sea consciente de que cualquier modificación relevante conlleva un proceso de adaptación que es preciso tener en cuenta y que requiere emprender actuaciones para responder institucionalmente a las nuevas exigencias.

- La ruptura del consenso sobre determinados valores tradicionales y reglas de juego y la contradicción que con demasiada frecuencia se produce entre la escala de valores que le son asignados a los centros educativos y la que el medio social infunde en los sujetos y los medios de comunicación se hacen eco, provoca disfunciones que contribuyen a un deterioro de la convivencia, especialmente en la etapa de la educación secundaria obligatoria.
- El avance social y cultural que ha significado la generalización y la ampliación de la escolaridad hasta los 16 años, al incorporar al sistema educativo sectores de la población que anteriormente lo abandonaban en edades tempranas, también ha supuesto la llegada y permanencia de alumnos y alumnas que muestran un rechazo abierto hacia las normas escolares, provocando dificultades añadidas en la convivencia con sus compañeros y con el profesorado. Asimismo, la incorporación progresiva y no suficientemente prevista de numeroso alumnado extranjero y la irrenunciable y necesaria democratización del sistema educativo ha elevado la complejidad de nuestro sistema. Nuevo alumnado, nuevas relaciones, nuevos procedimientos y contenidos irrumpen en las aulas y exigen una dinámica diferente para dar una respuesta adecuada a los nuevos requerimientos.
- Las políticas educativas desarrolladas por las diferentes administraciones en materia de escolarización, junto a una inadecuada legislación, han propiciado, en algunos centros, una excesiva concentración de alumnado con necesidades de compensación educativa y han impedido llevar a cabo proyectos educativos integradores que respondan a las diversas necesidades educativas del alumnado y de sus familias.
- El reto que supone la mejora constante de la calidad del servicio educativo repercute en los profesionales de la educación, que ven incrementada su carga de responsabilidad al asumir directamente, sin recursos adicionales y en solitario, la conflictividad escolar como una de las mayores preocupaciones a las que deben dar soluciones. Eso provoca inevitablemente unas consecuencias colaterales: merma del rendimiento de los alumnos; agotamiento y desmotivación del profesorado ante la cantidad de tiempo empleado para crear un ambiente favorable para el aprendizaje en el aula y, en situaciones extremas, un sentimiento de indefensión en las que peligra incluso su seguridad física.
- La creciente preocupación social por el deterioro de la convivencia escolar, reforzada por el hecho de que los medios de comunicación, de forma cada vez más recurrente, divulguen sucesos vinculados con la violencia escolar, que afectan a los diferentes miembros de la comunidad educativa, especialmente al profesorado y al alumnado, está provocando una importante alarma social que incide directamente en el trabajo y en la propia salud de los profesionales

de la educación, tal y como se refleja en el estudio realizado en el 2000 por la FE de CCOO.

- Las Administraciones educativas empiezan a tomar medidas muy lentamente sobre el particular, en función de la virulencia con que se transmitan las situaciones de alteración de la convivencia en los centros. Es preciso y perentorio un debate profundo en los consejos escolares autonómicos, en el del Estado, orientado a arbitrar planes integrales de mejora y fomento de la convivencia en los centros escolares y sus entornos con la máxima participación, arropo y empuje de la comunidad educativa y del conjunto de las administraciones implicadas.

En este contexto, la FE de CCOO considera fundamental que la sociedad tome conciencia de que los centros educativos no pueden trabajar de forma aislada, ni pueden, por sí solos, dar respuesta a los cambios que se están produciendo. Es necesario que la sociedad se implique, ya que la educación no puede abordar en solitario situaciones que tienen su origen en cambios que rebasan los límites de la institución escolar.

Debemos ser conscientes de que la conflictividad escolar no es exclusiva de un entorno escolar o territorial determinado, de una clase social o de un tipo de familia, sino que afecta, en mayor o menor medida, a todos los centros escolares, independientemente de su titularidad privada o pública y de la procedencia de su alumnado.

En este sentido, sí aspiramos a que los centros educativos sean lugares en los que rijan normas claras y adecuadas que regulen las conductas de quienes en ellos están, en los que exista una autoridad no sólo como garantía del cumplimiento de la norma sino como factor educativo y en los que los alumnos y las alumnas puedan desarrollar actitudes democráticas de respeto y solidaridad. Es preciso, pues, que todos, el profesorado y el alumnado, las familias, los agentes sociales y las diferentes administraciones, se impliquen en un proyecto de solución comúnmente elaborado y compartido.

2. ALGUNOS DATOS RELEVANTES.

Los últimos estudios realizados evidencian un deterioro de la convivencia, mostrando situaciones conflictivas en las relaciones que se desarrollan en el medio escolar así como las dificultades que existen para resolver los conflictos.

- Las encuestas realizadas por el INCE al conjunto de la comunidad escolar ponen de manifiesto que los problemas que se dan con más frecuencia son, por este orden:
 - Alboroto fuera del aula
 - Faltas de respeto a compañeros
 - Alboroto en el aula
 - Agresión moral
 - Faltas de respeto a docentes.

- La investigación llevada a cabo por la Federación de Enseñanza de CC.OO. - cuyo trabajo de campo realizó Demoscopia en 2004- nos aporta los siguientes datos:

La indisciplina -como fenómeno presente y persistente en las aulas en múltiples formas - conductas disruptivas, falta de respeto entre los alumnos y hacia el profesor - genera una valoración insatisfactoria por parte del profesorado, en tanto que impedimento para su trabajo, en un 30% de los casos. Tal parece que los problemas de indisciplina no dependen tanto del clima de las relaciones entre profesorado y alumnado, ni de la marcha de la convivencia escolar, en general, como de la carencia de instrumentos para afrontar su interferencia con el trabajo docente. Este problema afecta a centros públicos y privados, pero especialmente a los de Secundaria.

Asimismo, la valoración de un ítem explícito sobre la tensión que produce la indisciplina del alumnado, la suma de las valoraciones bastante y mucha alcanza al 51% del profesorado.

- El informe del Defensor del Pueblo sobre violencia escolar muestra que en nuestro sistema escolar los conflictos aumentan y que la situación comienza a ser preocupante según el 78,4% del profesorado (Informe del Defensor del Pueblo sobre violencia escolar. Madrid 2000).

Estas problemáticas, tanto las que tienen un carácter más violento como las que no lo tienen o lo tienen menos, preocupan y angustian al profesorado por cuanto les es difícil llevar adelante su actividad docente en condiciones de sosiego y serenidad. Un estudio sobre *La salud laboral docente en la enseñanza pública*, llevado a cabo en mayo de 2000 por la FE de CCOO revela que la segunda causa de preocupación en los docentes es el mal ambiente escolar. Este hecho es, sin duda alguna, uno de los elementos que hace que una parte de alumnado sea afectado muy negativamente en su proceso de aprendizaje y que el profesorado se enfrente con problemas de estrés y fatiga psíquica (síndrome de "burn-out") y de que el absentismo de los profesores y las bajas laborales vayan en aumento en nuestros centros educativos.

3. MODELO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

Los cambios que se han producido en la relación entre los adultos y los jóvenes, tanto social como familiarmente están repercutiendo de forma directa en la vida escolar. Los modelos de relación que tradicionalmente se establecían entre el alumnado y el profesorado, basados en la autoridad reconocida, el respeto y el reconocimiento social, han dado paso a nuevos modelos de relación mucho más complejos y a nuevos tipos de conductas que cuestionan el rango superior de conocimiento y de dirección del profesorado generando conflictos, tanto entre los propios alumnos como entre éstos y el profesorado. Es indudable que una de las mayores preocupaciones del profesorado reside en establecer mecanismos que prevengan o modifiquen los comportamientos antisociales de determinados grupos de alumnos.

Las conductas que alteran el desarrollo de las actividades y el clima de convivencia son variadas y por ello no debemos centrarnos exclusivamente en cómo afrontar los casos de violencia que se producen en los centros. Es preciso plantear la convivencia

escolar en toda su amplitud, tanto en la dimensión de mejora y perfeccionamiento como en la atención a los factores y síntomas que puedan anunciar su deterioro.

Partiendo del hecho de que la existencia de conflictos en las relaciones personales es una circunstancia consustancial al género humano, se trataría de arbitrar medidas y procedimientos que incidan en una resolución de los conflictos de forma pacífica y respetuosa con las personas. Hemos de desechar viejos recursos y métodos que recurren bien a un autoritarismo caduco, bien a una complacencia ineficaz. Cabe, pues, postular una serie de principios que incidan en la mejora de la convivencia, que marquen pautas de actuación en el conjunto de la comunidad educativa.

Nuestros objetivos consistirán, pues, en mejorar el clima en las aulas, en incidir en la resolución de los problemas y, consecuentemente, en una mejora de la convivencia en los centros educativos. Para ello, sobre la base de lo que este sindicato entiende que ha de ser la convivencia en los centros educativos, explicamos los ejes sobre los que ha de bascular la intervención educativa.

- Será preciso analizar con rigor la situación de los centros educativos en cuanto a las relaciones que se establecen en su seno, diagnosticando con precisión las disfunciones, los desencuentros, las disrupciones. A partir de ahí será el momento de concienciar a toda la comunidad educativa de la necesidad de una actuación educativa específica.
- Habrá que establecer una participación real, sobre todo del alumnado, en la vida del centro, a través de la figura del delegado de aula, de la comisión de convivencia, del grupo de trabajo, de la asamblea, dotándolas de contenido y de posibilidades de incidencia en las cuestiones que afectan directamente al alumnado. Igualmente será necesario elaborar propuestas que posibiliten la participación real de las familias del alumnado en la vida del centro, como la creación de la figura del delegado de los padres y madres en cada aula.
- Es imprescindible la implicación de todo el claustro para que como *collegium* actúe con unidad de criterio y de acción, siendo plenamente conscientes cada uno de sus miembros que el problema de convivencia que afecte a un profesor o profesora es un problema que afecta a todos y cada uno de ellos.
- Es preciso arbitrar, de forma consensuada, una regulación democrática de los conflictos, a través de los reglamentos de régimen interior o de las normas que regulen la convivencia en el centro educativo. Para ello será útil constituir la comisión de convivencia en los centros donde todavía no se ha hecho y dotarse de técnicas de resolución de conflictos, tales como la mediación escolar, los procedimientos de negociación y diálogo y las técnicas de resolución pacífica de los conflictos.
- La integración de todo el alumnado ha de ser un distintivo irrenunciable del centro educativo. Las medidas de atención a la diversidad, el aprendizaje cooperativo, el fomento de la autoestima y la colaboración contribuyen de forma decidida a la progresión académica del conjunto del alumnado.
- La participación del entorno social del centro, sobre todo a través de las instituciones locales, ha de ser un elemento fundamental para mejorar los comportamientos disruptivos del alumnado, sobre todo por el papel que han de

jugar estas instituciones en los “espacios educativos” no pertenecientes al espacio estrictamente escolar.

- No hemos de olvidar en el currículo la educación en valores y los temas transversales: educación para la paz, educación cívica, educación intercultural, coeducación y educación ambiental.

POR TODO ELLO.

La FE de CCOO en el último acuerdo firmado con el MEC el 20 de octubre de 2005 ha exigido la incorporación a la LOE de un plan especial que afronte los problemas actuales en los centros y cuyo objetivo sea la mejora de la convivencia. Para ello, con el convencimiento de que la mejora de la convivencia escolar debe ser un objetivo prioritario de nuestro sistema educativo, y que no existe una única respuesta a su complejidad, la Federación de Enseñanza de CCOO presenta un conjunto de propuestas que afectan a diferentes ámbitos de actuación debido a que son factores diversos los que intervienen en la formación de sistemas de convivencia.

4. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN.

4.1. Normativas.

El actual proceso de reforma es un momento inmejorable para establecer una normativa que favorezca y contribuya de forma decidida a mejorar la convivencia en nuestros centros escolares. Esta normativa específica debe tener como objetivo establecer las condiciones e instrumentos que posibiliten la creación de un sistema de convivencia basado en los principios democráticos y de participación, encaminado a fomentar la tolerancia y el respeto y orientado a la prevención de *conflictos* y a la resolución eficaz y pacífica de los mismos.

- **Aprobación de una normativa específica y básica** para lograr instrumentos eficaces que potencien y favorezcan la convivencia en los centros escolares garantizando que:
 - Todos los centros escolares tengan los recursos humanos y materiales para llevar a cabo su proyecto educativo: plantillas, acción tutorial, atención a la diversidad, fomento de la participación, disminución de la ratio profesor/alumno, profesionales responsables de la mediación escolar, servicios de orientación y actuaciones de compensación educativa.
 - Dispongan de la suficiente capacidad organizativa para dar respuestas singulares en aquellos casos que lo requieran (constitución de grupos muy reducidos, actuaciones pedagógicas o didácticas no ordinarias, adscripción de un profesor o profesora a la acción tutorial con dedicación plena con un alumno o alumna determinado).
 - Todos los centros privados concertados y públicos asumen su responsabilidad social en la escolarización del alumnado que presenta

problemas o riesgos de abandono de manera que su presencia en todos los centros, públicos y concertados, sea equilibrada.

- **Creación de un Observatorio de la Convivencia** que promueva estudios e investigaciones sobre la situación real y la evolución de las actitudes y conductas en los centros educativos y el intercambio de experiencias, que aporten soluciones y definan instrumentos de actuación.
- **Establecimiento en todas las Comunidades Autónomas de un Plan Integral de Intervención a favor de la Convivencia y contra la violencia.** Este plan exige la implicación y la corresponsabilidad de todas las administraciones competentes mediante un Acuerdo Social que desarrolle políticas sociales en el propio medio en el que se encuentran los centros.
- **Modificación de los Decretos de Derechos y Deberes del Alumnado y de los Reglamentos Orgánicos de los Centros** para adecuarlos a la nueva situación y como requisito previo para una transformación profunda de la convivencia.
- **Garantizar una asistencia jurídica, ágil y eficaz a todos los profesionales de la educación** para las agresiones físicas y verbales relacionadas con su labor educativa, estableciendo un protocolo de actuación para estas circunstancias.
- **Establecer la mediación en la convivencia escolar como principio educativo**, con la incorporación en todos los centros escolares de personal especializado que elabore, realice o coordine tareas de intermediación.
- **Introducir en el currículo de todas las etapas, en todas las áreas y materias** contenidos referidos al desarrollo de actitudes y valores, así como el análisis y selección de la información de modo que el alumnado pueda desarrollar una actitud crítica, reflexiva y constructiva. Una de las actividades que se ha de realizar en la dirección de un grupo es analizar y explicitar aquella parte del denominado “currículo oculto” que influye negativamente en la convivencia.
- **Dedicar una atención especial a la educación a favor de la igualdad de los sexos**, para contribuir al desarrollo de las capacidades afectivas, a la superación de la actual discriminación de la mujer y de la violencia sexista y de la discriminación por razón de orientación sexual.

4.2. Organización escolar.

El centro educativo debe ser un lugar apropiado para favorecer de manera explícita la convivencia y el clima de trabajo individual, cooperativo y solidario. En consecuencia, los aspectos relacionados con la organización escolar pueden jugar un papel fundamental en el desarrollo o no de conductas antisociales.

Una organización escolar que contemple como elemento fundamental la atención a la diversidad y que ofrezca posibilidades diversas y respuestas adecuadas para todo el alumnado. Está demostrado que el perfil del alumno "molesto" coincide en numerosos casos con el alumnado que tiene dificultades en las competencias escolares. Asimismo, si apostamos por una enseñanza integradora, es fundamental tener presente que las situaciones de indisciplina perjudican todavía más a estos alumnos que, en muchos casos, llevan años sin ser capaces de alcanzar los objetivos de las distintas áreas.

Una organización escolar que favorezca la implicación de toda la comunidad educativa en la elaboración, la gestión y la valoración de las normas de conducta que rigen el centro educativo; así como la existencia de un reglamento de actuación concretas y del proceso que se opera cuando se éste se incumple son elementos esenciales en la creación de la convivencia en los centros.

La ausencia de un modelo participativo en la comunidad educativa puede ocasionar que tanto el profesorado como el alumnado no encuentren cauces para la toma de decisiones, provocando situaciones que entorpecen e incluso boicotean el consenso necesario.

➤ ***Establecer un Plan Integral de Atención a la Diversidad en cada centro escolar y en todas las etapas.***

Cuando presentamos nuestras propuestas a la LOE señalamos que la atención a la diversidad en la educación obligatoria es posiblemente el mayor desafío al que debe enfrentarse nuestro sistema educativo y que la atención a la diversidad no puede ser un añadido sino un eje sobre el que pivote la organización y la actividad de los centros educativos. Asimismo, indicamos que la falta de motivación hacia las tareas escolares o el rechazo a la institución escolar son factores que operan frecuentemente en la generación de problemas de convivencia. Es prioritario establecer medidas de atención a la diversidad, puesto que dichas medidas favorecerán y potenciarán la integración y el desarrollo de habilidades escolares en todo el alumnado repercutiendo en la mejora de la convivencia y viceversa.

❖ **Plan de atención a la diversidad**

- Disminución de la ratio profesor/alumno y limitación del número de grupos a los que imparte clase un mismo profesor. Es una realidad incuestionable que los docentes conocen mejor a sus alumnos y alumnas cuando las aulas tienen ratios más bajas y el profesorado no ha de rotar permanentemente por numerosos grupos. Atender a grupos de alumnos más reducidos puede permitir que el profesorado pueda conocer con mayor profundidad las relaciones interpersonales que se producen en el aula.
- Establecimiento de medidas específicas de atención a la diversidad: Agrupamientos flexibles. Medidas de refuerzo y Programas de Acompañamiento. Diversificación curricular. Programas de Cualificación Profesional Inicial. Servicio de Orientación.

- Incorporación de nuevos servicios de apoyo a la docencia tales como la mediación y el trabajo social. Todos los centros educativos que lo necesiten deberán contar habitualmente con el concurso de profesionales que coadyuven en la labor educativa, estas funciones han de formar parte del proyecto educativo del centro como un elemento facilitador de la integración y la convivencia escolar.
- Tutorías. Potenciar la acción tutorial, asignando la tutela de un número adecuado de alumnos a todo el profesorado que imparte docencia, mediante la asignación de horas lectivas a dicha función y un reconocimiento retributivo y profesional adecuado.
- Uso habitual de aulas informatizadas con programas de autoaprendizaje o de ayuda al estudio en todas las materias. En ellas debería atenderse prioritariamente aquel alumnado que rechaza explícitamente la dirección del profesor o de la profesora en el aula ordinaria.

➤ ***Incorporar al Proyecto educativo de los centros un Plan específico de convivencia.***

Aunque el objetivo de lograr una convivencia escolar adecuada debe ser un principio que impregne todo el proyecto educativo de centro, en el contexto actual, es conveniente que se incorpore un plan específico que desarrolle suficientemente las medidas educativas, preventivas y de mediación que permitan un cambio positivo en las actitudes y comportamientos de toda la comunidad educativa.

Este plan, desarrollado desde la autonomía pedagógica y organizativa que los centros poseen, requiere un alto grado de compromiso por parte de todos los sectores que participan en el hecho educativo, tanto en la elaboración como en el desarrollo y aplicación de todos los aspectos relacionados con las normas de convivencia

❖ **Plan de convivencia.**

- Reglamento de Régimen Interior. Cuando se aborda el análisis de los sistemas de convivencia en cualquier centro educativo, es preciso estudiar las normas, los procedimientos escritos que los regulan y las medidas de intervención. Es evidente que se detecta un incremento de problemas asociados a la indisciplina y en algunos casos a la violencia, que nos obligan a precisar qué entendemos por disciplina. Así, entendemos por disciplina el sistema de normas que una organización se proporciona a sí misma y a la obligatoriedad o no de que cada miembro del grupo social cumpla con unas convenciones que, para que sean asumidas, deben haber sido democráticamente elaboradas

y revisadas críticamente por todos los miembros de la comunidad (Ortega et al., 2002).

- Introducir las variaciones estructurales y organizativas que permitan disponer de los espacios y los tiempos necesarios para la reflexión conjunta, el debate y el trabajo en equipo entre todos los sectores que conforman la comunidad educativa. Consideramos adecuado que los centros tengan un espacio que permita acoger al alumnado que es expulsado de las clases para abordar las razones y las consecuencias de este hecho. Este espacio que denominamos aula de convivencia, sería un lugar idóneo para ello.
- Creación de la Comisión de convivencia. Partiendo de la experiencia de los centros que ya la tienen en funcionamiento desde hace tiempo. Es fundamental potenciar la corresponsabilidad y el funcionamiento colectivo como elementos básicos de la acción educativa, además de aclarar las competencias de los distintos sectores educativos para evitar malentendidos, actuaciones contradictorias y conflictos.
- Definir y crear la figura del “mediador entre iguales”, determinando en qué conflicto ha de intervenir, fijando espacios de intervención y, en su caso, incentivando la figura (en la resolución de muchos conflictos la presencia activa de padres o madres concretos es imprescindible).
- Agilizar los cauces internos de información y participación para lograr una mayor eficacia en la respuesta en los procedimientos de valoración y sanción de las perturbaciones de la convivencia. Un mal enfoque en el tratamiento de la información puede condicionar las respuestas que se den en el propio centro.
- Desarrollo de actividades socio-comunitarias en colaboración coordinada con amplios sectores sociales e institucionales del entorno más próximo al centro. Estos Planes de Entorno deberían contar con la participación de los profesionales que desarrollan su labor en un espacio determinado.
- Planes educativos de apertura de los centros que permitan dar una respuesta a la conciliación de la vida familiar y laboral y que en determinadas situaciones contribuyan a la compensación de desigualdades sociales.

4.3. Formativas.

Los estudios realizados muestran que existe un importante malestar y desánimo de los docentes y otros profesionales de la educación, debido esencialmente a dificultades en las relaciones con el alumnado. Sería ignorar la realidad olvidar la importancia que tienen en el hecho educativo la interpretación y comprensión de prácticas que inciden de manera directa en las relaciones que se construyen y reconstruyen en la institución escolar. Resulta, por tanto, fundamental asegurar una oferta de formación en materia de convivencia escolar.

La formación inicial de los docentes continúa versada en la transmisión de contenidos disciplinares, orientada fundamentalmente hacia la didáctica de las disciplinas y sin abordar las relaciones que se establecen en la comunidad educativa. Asimismo, la formación permanente tampoco suele considerar otros aspectos del funcionamiento de los centros y que tienen relación con el concepto de autoridad, con el cometido del profesorado, con la diferencia de intereses... estos aspectos se convierten en cuestiones relevantes, puesto que comportan un modo determinado de convivencia. En consecuencia, apreciamos una carencia de formación específica que permita conocer las estrategias más adecuadas para comprender y afrontar las situaciones generadoras de conflictos.

➤ ***Asegurar la existencia de programas de formación continua sobre la convivencia a todos los sectores que intervienen en el hecho educativo*** - profesionales de la educación, familias y alumnado- con el fin de favorecer la adquisición de habilidades y técnicas de resolución de conflictos.

- Diseño de planes de formación dirigidos a todos los profesores, y especialmente a los profesores tutores para las situaciones de acoso entre iguales, promoviendo iniciativas de mejora de la convivencia, un procedimiento de actuación ante la sospecha de acoso y una colaboración real de las Administraciones educativas.
- Incremento de la oferta de formación del profesorado en horario laboral y en la modalidad de formación en centros para favorecer y potenciar la puesta en práctica de estrategias de prevención e intervención adaptadas a las características de cada centro.
- Desarrollo de convenios con las Universidades para la realización de actividades de formación de los profesionales de la educación.
- Ampliación de las licencias por estudio, establecimiento de años sabáticos para la investigación y reflexión del profesorado sobre su propia práctica en un ámbito geográfico próximo que facilite la relación directa con los centros educativos.
- Fomentar la corresponsabilidad de las familias en la educación de sus hijos, favoreciendo la conciliación de la vida laboral y familiar y posibilitando procesos formativos para la adquisición de habilidades sociales y técnicas de resolución de conflictos.

➤ ***Acometer en la formación inicial del profesorado aspectos de convivencia.*** Es fundamental abordar de una vez la incorporación de

competencias en psicología, didácticas específicas, temas transversales, conducción grupal y tratamiento y resolución de conflictos en el aula en la formación inicial del profesorado, especialmente en el de secundaria. Es en esta etapa educativa en la que se producen la mayoría de problemas relacionados con la convivencia y además es la asignatura pendiente desde la implantación de los CAP (Cursos de Aptitud Pedagógica) a mediados de los años setenta.

- En el título de maestro, dónde ya se contemplan contenidos psicopedagógicos y didácticos, se trataría en el marco de la revisión de los títulos universitarios derivados del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), de incorporar contenidos relacionados con el tratamiento y la resolución de conflictos en el aula y la igualdad entre sexos.
- En los títulos para acceder a la docencia en secundaria consideramos que en el título de grado, en el marco del EEES, debe permitirse al alumnado cursar materias optativas de didáctica para configurar un currículo específico orientado hacia la docencia, sin perjuicio de que tal como contempla la LOE, en los estudios de posgrado, igualmente en el marco del EEES, se incorporen contenidos suficientes de psicopedagogía aplicada a la educación, didácticas específicas y contenidos relacionados con el tratamiento y la resolución de conflictos en el aula y la igualdad entre sexos.

4.4. **Recursos.**

El objetivo de la mejora de la convivencia y de la lucha contra la violencia escolar requiere soluciones y actuaciones que deben reflejarse en unas políticas presupuestarias que garanticen unos recursos humanos y materiales adecuados. La importancia de la inversión en educación, avalada prácticamente por todos los estudios realizados, obliga a las Administraciones educativas a acometer el esfuerzo necesario para incrementar el gasto en educación hasta conseguir el 6% del PIB, media de los países europeos. De este modo, CCOO ha presentado un conjunto de propuestas de financiación, desde una Iniciativa Legislativa Popular hasta propuestas específicas que aseguren la corresponsabilidad de todas las CCAA en la mejora del sistema y que eviten las actuales diferencias territoriales mediante fondos de compensación territorial.

➤ **Económicos**

- Todos los centros deben poseer partidas presupuestarias específicas para la ejecución de los aspectos del plan de convivencia referidos al desarrollo de actividades complementarias que coadyuven a potenciar un clima escolar adecuado entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Inversión suficiente para una dotación en Tecnologías de la Información y la Comunicación en todos los centros.

- Adquisición de materiales didácticos específicos que puedan ser aplicados en las aulas.

➤ **Materiales.**

- Elaboración y puesta a disposición de los centros de bancos de recursos y materiales didácticos por parte de las Administraciones educativas.
- Adaptación de la infraestructura de los centros a las necesidades y objetivos señalados en el Plan de Atención a la Diversidad.

➤ **Humanos.**

- Dotación suficiente de profesorado para disminuir el número de alumnos en las aulas y del número de grupos que imparte cada profesor, así como para permitir una mayor individualización del aprendizaje.
- Garantizar que los centros educativos dispongan en sus programas de convivencia de personas del propio centro que intervengan en la resolución de los conflictos, con una adecuada preparación.
- Incorporación de profesionales a los centros que atiendan la mediación y el trabajo social con el establecimiento de puentes entre las familias y el centro y con su intervención en la resolución pacífica de los conflictos.

FE de CCOO. (Febrero de 2006)